

que la mayor parte de las funciones sociales están desempeñadas por aparatos harto notables para que deje de percibirseles, mientras que las funciones de la autoridad ceremonial solo tienen para servirlos aparatos tan mezquinos que no parecen tener ninguna importancia. Generalmente se desatiende el ver que el gobierno ceremonial tiene una organización especial, lo mismo que los gobiernos político y eclesiástico tienen la suya, porque esta organización ha disminuido mientras la de los demás gobiernos se ha desarrollado, á lo menos, en las sociedades llegadas al punto en que los fenómenos sociales se convierten en objeto de estudio. Pero en su origen, los funcionarios encargados de los ritos que expresan la subordinación política tienen una importancia que no le cede á la de los funcionarios encargados de los ritos religiosos: y ambas clases de funcionarios son homólogas. Pertenecan á una ó á otra de ellas, dirigen actos propiciatorios: en unos casos el soberano visible es la persona de la cual se solicita el favor, y en otros, ésta es el soberano invisible. Unos y otros verifican y regulan el culto, el culto del rey vivo y el del rey muerto. En nuestra época de avanzada civilización, la diferencia que ha separado lo divino de lo humano se ha hecho tan profunda, que apenas parece creíble esta proposición. Pero al remontarse á épocas en las cuales los atributos de la divinidad que se representaba el espíritu, diferían mucho menos de los del hombre, y cuando se llega al fin á la época primitiva en que el otro yo del muerto considerado indistintamente como alma en pena ó como dios, en nada se distinguía del hombre viviente, en el momento de su aparición; cuando uno se refiere á estas épocas, no puede menos de verse el parentesco que une las funciones de los funcionarios que sirven al jefe muerto y las de los que sirven á su sucesor. Lo que después de esto puede todavía parecer extraño en nuestra afirmación, desaparece al recordar que en diferentes sociedades antiguas se adoraba á los reyes vivos al igual de los muertos; y que la adoración de los reyes vivientes por sacerdotes, solo era la más exagerada forma de la adoración que le tributaban todos sus servidores.

Los organismos sociales que solo débilmente se diferencian, nos revelan de una manera clara bajo diversos puntos de vista este parentesco. El jefe salvaje proclama sus propias hazañas y los grandes hechos de sus antepasados; las inscripciones sirias y egipcias prueban que esta costumbre de alabarse á sí mismo subsiste largo tiempo en ciertos casos. Entre los Patagones vemos el comienzo de la transición. Un jefe que arenga á sus vasallos «ensalza siempre su bravura y su mérito personal. Cuando es elocuente, es muy estimado; y si un cacique no posee el don de la elocuencia, va generalmente seguido de un

orador que habla en su lugar (1).» Entre la fase social en que el jefe se alaba á sí mismo y aquella en que se hace alabar por procurador, hay un progreso del que tenemos un notable ejemplo en el contraste que separa el uso há poco en vigor en Madagascar, donde tenía el rey la costumbre de recordar en la asamblea pública «su origen, la sucesión de sus abuelos, los soberanos antiguos y su incontestable derecho á la posesión del reino (2),» y el que antiguamente existía en Inglaterra donde un funcionario tenía el cargo de proclamar en lugar del soberano, sus honores, títulos y derechos. A medida que el jefe extendiendo sus dominios y aumentando su poder, reúne alrededor de su persona un gran número de agentes, el deber que antes tenían todos de expresar en alta voz y honor suyo alabanzas de propiciación, acaba por convertirse en el cargo especial de algunos de ellos: se forma una clase de glorificadores oficiales. «En las islas Samoa, un jefe que viaja lleva en su séquito á su primer orador (3).» En las islas Fiji cada tribu tiene su «orador que pronuncia discursos en los casos de ceremonia (4).» Los servidores de los jefes achantis anuncian con presteza los «títulos» de sus dueños (5); y un autor contemporáneo habla de uno de los criados del rey que tiene por oficio «darle nombres», es decir, anunciar sus títulos y cualidades eminentes. En virtud de una costumbre análoga, el rey de los Yorubas sale acompañado de sus mujeres que cantan sus alabanzas (6). Por consiguiente, cuando hallamos hechos de este género, cuando leemos que en Madagascar «el soberano tiene una gran compañía de cantores que están en palacio y acompañan á su monarca cuantas veces sale, ya sea para tomar el aire un instante ó ya para un largo viaje (7);» cuando se nos cuenta que en China «Su Majestad imperial iba precedida de gentes que proclamaban sus virtudes y su poder (8);» cuando sabemos que entre los antiguos Chibchas se recibía al *bogota* con «cánticos en los cuales se narraban sus hazañas y victorias;» no podemos negar que estos proclamadores de grandeza y cantores de alabanzas hacían por el rey vivo exactamente lo mismo que los sacerdotes y sacerdotisas hacían por el rey muerto y por el dios que derivan de la persona de éste. En las sociedades cuyos gobiernos ceremo-

(1) Falker. *Description of Patagonia*. 121.

(2) Rev. W. Ellis. *History of Madagascar*. II, 258.

(3) Rev. W. Turner. *Nineteen Years in Polynesia*. 348.

(4) Cap. J. C. Erskine. *Journal of a Cruise, etc.* 254.

(5) J. Dupuis. *Journal of a Residence in Achantee*. London, 1824, 43.

(6) Richard Lander. *Records of Capt. Clapperton's Last Expedition*. I, 125.

(7) R. Drury. *Madagascar, or Journal during Fifteen Years Residences*. I, 125.

(8) Sir G. Staunton. *Account of Lord Macartney's Embassy to China*. London, 1797, 345.



niales están muy desarrollados, hállanse otras pruebas de esta homología. De igual manera que estas sociedades tienen generalmente muchos dioses que poseen poderes distintos, servido cada uno de ellos por glorificadores oficiales, así tienen también potentados vivientes de diferentes órdenes, servido cada uno de ellos por hombres que proclaman su grandeza y exigen para ellos pruebas de respeto. En las islas Samoa «un heraldo precede de algunos pasos á su jefe y pronuncia su nombre en alta voz cuando encuentra á alguno (1).» En Madagascar, «uno ó dos hombres, azagaya ó lanza en mano, corren al frente del palanquin del jefe anunciando en voz muy alta su nombre (2).» Al frente del cortejo de un embajador en el Japon, «van primeramente cuatro hombres armados con escobas, como los que preceden al tren de un gran señor, para advertir á la gente, gritando: ¡atencion! ¡atencion! es decir: sentaos ó prosternaos (3).» En China, un magistrado de posicion se hace preceder por hombres que llevan rótulos encarnados donde están pintados el nombre y la clase del funcionario, los cuales corren gritando á los transeuntes que hallan en las calles: ¡paso, paso! ¡silencio! Siguen luego también otros que golpean sus goneyos y dan de tiempo en tiempo á conocer, por un determinado número de golpes, el grado y empleo de su dueño (4). En la antigua Roma, los grandes tenían sus *anteambulones* que gritaban «¡paso á mi señor! (5).»

Existe otra analogía entre el funcionario que proclama la voluntad del rey y el que proclama la de la divinidad. En muchos países en que el poder real es absoluto, el monarca es invisible y no se puede comunicar con él: el jefe viviente simula de este modo al jefe muerto ó divino, y necesita de iguales intermediarios. Lo mismo pasaba entre los Sirios (6). No se podía dirigir la palabra al rey de Siria sino por mediación del visir ó del jefe de los eunucos. Lo mismo acontecía en el antiguo Méjico. Dícese de Motezuma II que «ningun hombre del pueblo debía verle la cara, y que el que la veía por casualidad era condenado á muerte (7).» Se añade que con nadie comunicaba sino por medio de un intérprete. En Nicaragua los caciques «manteníanse apartados del resto de los hom-

(1) Rev. W. Turner. *Nineteen Years, etc.* 314.

(2) Rev. W. Ellis. *Three Visits to Madagascar.* London, 1858, 127.

(3) A. Steinmetz. *Japon and her People.* London, 1859.—M. Ernest Potow corrige este dato. Según él, el heraldo grita-  
ria «chita ni, chita ni,» ¡abajol! ¡abajol! es decir, de rodillas.

(4) Rev. W. C. Milne, *Life in China,* London, 1857, 94.

(5) W. A. Baker. *Gallus: or Roman Scenes of the time of Augustus.* Tras. London, 1844, 203.

(6) G. Rawlinson. *Herodotus a New English Version.* London.

(7) Antonio de Herrera. *The General History of the Vast Continent and Islands of America.* Tras. London, 1725, III, 202.—Juan de Torquemada. *Monarquía Indiana.* Madrid, 1723, lib. IX, cap. XX.

bres, hasta el extremo de no recibir mensaje alguno de los demás jefes sino por la mediación de funcionarios con este objeto delegados (1). Lo mismo sucedía en el Perú, en donde ciertos jefes «acostumbraban no dejarse ver de sus vasallos sino muy raras veces.» En su primera entrevista con los Españoles «Atahualpa no dió respuesta ninguna ni levantó los ojos siquiera para mirar al capitán, (Hernando de Soto) (2).» Pero un jefe respondió por él al capitán. Entre los Chibchas, «el primer funcionario de la corte era el pregonero, porque, se dice, era el intermediario por el cual se daba á conocer la voluntad del príncipe (3).» En toda el África de nuestro tiempo sucede lo mismo. Speke nos dice que «en la conversacion con el rey de Uganda, era siempre necesario que las palabras pasaran por uno ó muchos de sus funcionarios (4).» En Dahomey el soberano dirige la palabra al Men, éste informa al intérprete y éste á su vez la trasmite al visitante, y la contestación necesita pasar por el mismo conductor (5). En Abisinia, donde los jefes se mantienen dentro de su casa en la oscuridad, de manera «que los ojos del vulgo no pueden fácilmente contemplarles,» el rey «no toma asiento ni aun en el consejo,» sino que «permanece en una cámara oscura,» y «por una ventana observa lo que pasa en la pieza contigua.» También hay allí un «intérprete que sirve de mediador entre el rey y su pueblo en toda clase de asuntos de Estado; este funcionario lleva el título de voz ó palabra del rey (6).» Podría añadir que esta analogía entre los agentes de comunicación seculares y sagrados, se halla en ciertos casos reconocida por los pueblos cuyas instituciones los consagran. Thomson nos dice que en Nueva Zelanda considerábase á los sacerdotes como embajadores de los dioses; finalmente, el título de «mensajeros de los dioses» es el de los funcionarios del templo de Tensio dai Sin, principal divinidad del Japon (7).

Otra prueba tenemos de esta homología. En los países en que al lado de la civilización avanzada ha seguido dominando el culto de los mayores, y en que los dioses y los hombres no están, por lo tanto, separados sino por una leve diferencia, tampoco están sino levemente distinguidas las dos organizacio-

(1) E. G. Siquier. *Nicaragua.* New York, 1852, II, 346.

(2) Pedro Pizarro. *Relacion del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú,* año 1571, in F. Navarrete, Salvá y Baranda, *Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España.* Madrid, 1844, 225.—F. R. de Xeres. *Reports on the Discovery of Perú.* London, 1872, 48.

(3) L. Fernandez de Piedrahita. *Historia del Nuevo reino de Granada.* Amberes, 1688, lib. I, cap. V.

(4) J. H. Speke. *Journal of the Discovery of the Source of the Nile.* London, 1868, 294.

(5) R. F. Burton. *Mission to Gelele King of Dahomey.* London, 1864, I, 294.

(6) Henry Dufton. *Narrative of a Journal through Abyssinia.* London, 1867, 71.—James Bruce. *Travels to Discover of the Source of the Nile.* Edimburgh and London, 1804, IV, 454, 417.

(7) Kämpfer. *History of Japon.* 58.



nes gubernamentales. En el antiguo Egipto « los sacerdotes tenían el cargo de dirigir el ceremonial de la corte... el rey (que pertenecía á su clase) no recibía á nadie que hubiese faltado á las leyes de la purificación (1). » La China nos ofrece un ejemplo excelente: « Los emperadores de China tienen la costumbre de divinizar... á los funcionarios civiles y militares cuya vida se ha señalado por un hecho memorable, y el culto que se les tributa constituye la religión oficial de los mandarines. » Además, el emperador, « confiere títulos á funcionarios que fallecieron y se mostraron dignos de su elevada confianza: los hace gobernadores, presidentes, inspectores, etc., de los infiernos. » Finalmente, el Li-pu, ó Consejo de los Ritos, regula la etiqueta vigente en la corte, formula los reglamentos suntuarios, las prescripciones relativas á los carruajes, á los arreos, á los séquitos, á las insignias. Otra sección se ocupa de los ritos que deben observarse en el culto de los dioses y de los espíritus de los monarcas difuntos, de los sabios, de los honorables, etc.; por donde se ve que el mismo Consejo regula el ceremonial religioso á la par que el civil. Á esta somera exposición podemos añadir el siguiente pasaje: « En la corte, el maestro de ceremonias está á la vista de todos, y en voz alta manda á los cortesanos levantarse y arrodillarse, permanecer en pie ó andar; » es decir, que dirige á los adoradores del monarca como un gran sacerdote dirige á los adoradores del dios (2). Las relaciones análogas del Japon hasta estos últimos tiempos tenían un sello enteramente igual. Los viajeros no nos habían dejado en la ignorancia del carácter sagrado del Mikado ni de su divina inaccesibilidad; pero la confusión entre lo divino y lo humano llegaba más allá todavía.

« Los japoneses, están generalmente persuadidos de que su país es, en realidad, la tierra de los seres espirituales, ó el reino de los espíritus. Piensan que el emperador es el dueño de todo, y que, entre otros poderes subordinados, tiene bajo su dominación los espíritus del país. Es el dueño de los hombres, es para ellos la fuente de los honores, y no solo de los de este mundo, sino también del otro, en el cual se sube de una á otra categoría por orden del emperador. »

Sabemos luego que bajo la autoridad de los ministros japoneses, uno de los ocho consejos de administración, el *Ji-bu-chio*, « se ocupa de las formalidades de

(1) De G. Ebers. *Ägypten und die Bücher Moses*. 1868, I, 352.

(2) Huc. *Voyage en Tartarie*, II, 261.—Rev. C. Gützlaff, *China Opened*, London, 1838, II, 311.—S. Wells Williams, *The Middle Kingdom*, I, 331: II, 68.

sociedad, de la urbanidad, de la etiqueta, del culto, y de las ceremonias respecto de los vivos y de los muertos (1). »

Los pueblos occidentales, entre quienes, durante la era cristiana, la diferencia entre lo divino y lo humano se pronunció, no nos presentan de una manera tan clara la relación de homología que une la organización ceremonial á la eclesiástica. Puede ser, no obstante, ó mejor, podía antiguamente reconocerse perfectamente. En tiempo del feudalismo, además de los grandes chambelanes, grandes maestros de ceremonias, ujieres, etc., de la corte de los reyes, y de los funcionarios que llenaban funciones análogas en las casas de los jefes inferiores y de los nobles, y cuyo encargo era el de dirigir las prácticas propiciatorias, había también los heraldos. Estos formaban una clase de funcionarios del ceremonial y se parecían al clero por varios conceptos. Scott hizo una observación profunda: vió que « la unión entre la caballería y la religión era tan íntima que los distintos grados jerárquicos de la primera considerábanse como verdaderamente análogos á los de la jerarquía eclesiástica. » Yo añado, que los oficiales cuyas funciones se refieren á la institución de la caballería, formaban un cuerpo de una organización muy compleja: en Francia, por ejemplo, contábanse en él cinco clases, el *cabalgador*, el *proservante de armas*, el *heraldo de armas*, el *rey de armas* y el *rey de armas de Francia*. Hacíase la iniciación en estas clases por medio de una especie de bautismo, en el que se reemplazaba el agua por el vino. Estos funcionarios celebraban en épocas determinadas su capítulo en la iglesia de San Antonio. Cuando llevaban órdenes ó mensajes, llevaban el mismo hábito que sus señores, el rey ó los nobles, y recibían casi los mismos honores que aquellos por quienes iban comisionados: estaban, pues, revestidos de una dignidad delegada, parecida al carácter sagrado que los sacerdotes poseen por colación. El rey supremo de armas y otros cinco oficiales practicaban inspecciones de momento para conservar la disciplina, como por su parte lo hacían los superiores eclesiásticos. Heraldos eran los que examinaban los títulos de aquellos que aspiraban á los honores de la caballería, de la misma manera que los sacerdotes resolvían sobre la aptitud de los aspirantes á las órdenes de la Iglesia; en sus visitas de inspección estaban encargados de « corregir las cosas malas ó deshonestas, » y de amonestar á los príncipes, funciones análogas á las de los sacerdotes. No solo proclamaban la voluntad de los príncipes de la tierra, como

(1) A propósito de esta cita, tomada del relato de Dickson, Mr. Ernest Satow pretende que este consejo (desde mucho tiempo suprimido) era doble. Pero la diferencia de las funciones de estas divisiones no era más que parcial: la una regulaba las formalidades de propiciación dirigidas á los dioses; pero la otra, que regulaba las formalidades seculares, practicaba las que se dirigían á los mikados muertos, que eran dioses.



los sacerdotes de todas las religiones anuncian la de los príncipes de los cielos, sino que eran los glorificadores de los primeros, como los sacerdotes lo son de los últimos: una parte de su misión para con aquellos á quienes servían, consistía en «publicar sus alabanzas en los países extranjeros.» En los obsequios á los reyes y á los príncipes cuyas prácticas en honor del vivo tanto se acercaban á las que se dirigían al muerto, el parentesco de la función heráldica y de la función sacerdotal también se hacía patente: en efecto, el heraldo depositaba en la tumba las insignias de la clase del potentado difunto, lo que constituía una especie de sacrificio, pero debía, además, escribir ó mandar escribir un panegrico del muerto, es decir, inaugurar el culto del muerto, del que nacen todas las formas superiores del culto. Aun cuando el aparato heráldico no estaba en Inglaterra tan sabiamente combinado, parecíase, no obstante, al de Francia. Los heraldos llevaban coronas y vestiduras reales, y se servían del plural *nos*. Antiguamente había dos provincias heráldicas y un heraldo supremo en cada una: como si dijéramos dos diócesis. Un desarrollo posterior de la institución trajo la creación de un rey de armas de la Jarretiera, con reyes de armas provinciales sometidos á oficiales heráldicos inferiores; finalmente, en 1443 todos estos funcionarios se incorporaron al colegio de heraldos. Como en Francia, practicábanse en Inglaterra por los heraldos visitas de inspección para examinar los títulos y los honores existentes y conferir otros. Los ritos fúnebres estaban tan sujetos á la autoridad heráldica, que un noble no podía ser enterrado sin su autorización (1).

Fácil es conocer el porqué se atrofiaron estos aparatos, á los cuales se unían funciones ceremoniales en otro tiempo importantes, al paso que los aparatos civiles y eclesiásticos se desarrollaban. La propiciación al vivo hallóse desde un principio necesariamente más localizada que la del muerto. Solo puede adorar al jefe vivo en presencia suya, ó, si se quiere, en su morada ó en la vecindad de su residencia. No hay duda de que en el Perú se pagaba tributo de adoración á las imágenes de los incas vivientes (2), y en Madagascar, cuando el rey Radama estaba ausente, cantábanse sus alabanzas en estos términos: «Dios ha partido para Occidente, Radama es un toro poderoso (3),» pero en general ni se reverenciaba ni cantaban alabanzas en honor del gran personaje vivo cuando él mismo ó sus servidores propios no estaban allí para autorizarlo.

(1) Rev. M. Noble. *History of the College of Arms*. London, 1808.

(2) José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias*. Sevilla, 1590. Lib. V, cap. VI.

(3) Rev. W. Ellis, *History of Madagascar*, I, 356.



MUERTE DE LA REINA ISABEL DE INGLATERRA